REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP109217

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar radioenlaces, según se indica a

continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec.	Gan.	Tino Emisión	Pot.	Pol	Etano
				Latitud (S)			Longitud (O)			(MHz)	(dBi)	Tipo Emisión	(w)	F01	Etapa
				O	М	S	G	М	S						
Fresia Norte	Ruta V-212, Sector Monte Verde	Fresia 10		41	6	6	73	29	19	14.585,00 36.8	28M0D7WEN	0,158	V	1	
Parga (Fresia)	Camino Parga - Fresia S/N	Fresia	10	41	10	21	73	25	5	15.005,00	41.1	ZOMOD/WEN	0,156	V	
San José de Bochinche ruta	Lote 13 Hijuela Las Acacias San José	Algarrobo	5	33	19	1	71	35	37	37.213,75	40.4	28M0D7WEN	0,063	V	2
San José de / Bochinche	Parcela Los Molles s/n. Sector El Bochinche	Algarrobo		33	19	44	71	35	10	38.473,75	40.4	/			504
Iglesia Santa Bárbara	Línea Solar	Puerto Varas	10	41	18	44	73	18	42	14.991,00	36.8	28M0D7WEN	0,158	٧	3
Los Muermos/	Juan de Dios Díaz S/N	Los Muermos		41	23	46	73	28	10	14.571,00/	43.0				
Bosques Valdivianos	Sector Los Guindos	Valdivia 14 Paillaco		39	59	48	73	5	21	7.701,00/	31.1	- 28M0D7WEN	0,501	٧	4
Los Tayos /	C° Los Tayos, Pichirropulli			40	9	15	72	57	23	7.540,00	37.3				
Caleta el / Manzano	Sector caleta El Manzano	San Juan de La Costa	- 10	40	29	19	73	44	55	17.715,00/	38.9	- 28M0D7WEN	0,079	٧	5
Maicolpue /	Fundo Pucatrigue, lote A	San Juan de la Costa		40	33	16	73	40	37	18.725,00/	43.5				

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de

terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

EFE DÍVISIÓN CONCESIONES

1801-0315-444;